



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## MEMORANDO

**DE** : **Secretaría Municipal** No. 9387  
**PARA** : Sr. Procurador Síndico Municipal – Adj. Documentos Habilitantes  
 Sr. Director Financiero Municipal  
 Sr. Director de Higiene y Salubridad  
 Sr. Director de Planeamiento Urbano  
 Sr. Director de Avalúos, Catastros y Registros  
 Sra. Directora de Obras Públicas Municipales  
**FECHA** : Julio 30, 2007

Cúmpleme comunicarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 27 de Julio de 2007, resolvió:

“Al amparo del Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dejar sin efecto la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de Septiembre de 2001, mediante la cual se cedía en comodato por 99 años un área de propiedad municipal de 1.389.38m<sup>2</sup>, ubicado en la manzana “K” de la ciudadela “Aurora” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, para los fines sociales que requiera la Arquidiócesis de Manabí; y, que este mismo terreno municipal se destine a la construcción de un área recreacional para el sector. Las medidas y linderos del terreno son:

Frente: 47.30m. – Calle P-12 (Calle Babahoyo).  
 Atrás: 47.70m. – Terrenos cedidos a la Arquidiócesis.  
 Costado Derecho: 29.50m. – Lote K1 (Área cedida a la Escuela).  
 Costado izquierdo: 29.00m. – Calle P-5 (Avenida Jocay).  
 Área Total: 1.389.38m<sup>2</sup>”.

*Recibido  
 9/12/07  
 06/08/07  
 J. S. S.*

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Soraya Mera Cedeño*  
 Soraya Mera Cedeño  
 SECRETARIA MUNICIPAL



I MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 RECIBIDO OBRAS PUBLICAS  
 Hora 8 HSO  
 Fecha 06-08-2007  
 Firma *Patulcaj...*

I MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 RECIBIDO  
 FECHA: 06-08-07  
 HORA: 10:430  
*Ginger*  
 Dir. de Higiene, Salubridad y Medio Ambiente

I MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 RECIBIDO  
 Fecha: 07/08/07 Hora: 07:11  
*[Firma]*  
 Dirección Planeamiento Urbano

*que lo  
 08.06.07*



## I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 1367- SM-SMC  
Manta, Julio 30 de 2007

Monseñor  
Mario Ruiz Navas  
**ARZOBISPO DE MANABI**  
Portoviejo

De mi consideración:

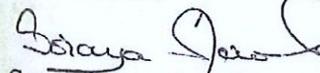
Cúmpleme comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 27 de Julio de 2007, resolvió:

“Al amparo del Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dejar sin efecto la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de Septiembre de 2001, mediante la cual se cedía en comodato por 99 años un área de propiedad municipal de 1.389.38m<sup>2</sup>, ubicado en la manzana “K” de la ciudadela “Aurora” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, para los fines sociales que requiera la Arquidiócesis de Manabí; y, que este mismo terreno municipal se destine a la construcción de un área recreacional para el sector. Las medidas y linderos del terreno son:

Frente: 47.30m. – Calle P-12 (Calle Babahoyo).  
Atrás: 47.70m. – Terrenos cedidos a la Arquidiócesis.  
Costado Derecho: 29.50m. – Lote K1 (Área cedida a la Escuela).  
Costado izquierdo: 29.00m. – Calle P-5 (Avenida Jocay).  
Área Total: 1.389.38m<sup>2</sup>”.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Soraya Mera Cedeño  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 1367- SM-SMC  
Manta, Julio 30 de 2007

Señores  
**COMITÉ PRO-MEJORAS DE LA CDLA. "LA AURORA"**  
Ciudad

**Atención:** Abg. Xavier Voelcker, Asesor Jurídico.

De mi consideración:

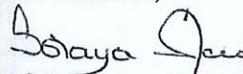
Cúmpleme comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 27 de Julio de 2007, resolvió:

"Al amparo del Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dejar sin efecto la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de Septiembre de 2001, mediante la cual se cedía en comodato por 99 años un área de propiedad municipal de 1.389.38m<sup>2</sup>, ubicado en la manzana "K" de la ciudadela "Aurora" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, para los fines sociales que requiera la Arquidiócesis de Manabí; y, que este mismo terreno municipal se destine a la construcción de un área recreacional para el sector. Las medidas y linderos del terreno son:

Frente: 47.30m. – Calle P-12 (Calle Babahoyo).  
Atrás: 47.70m. – Terrenos cedidos a la Arquidiócesis.  
Costado Derecho: 29.50m. – Lote K1 (Área cedida a la Escuela).  
Costado izquierdo: 29.00m. – Calle P-5 (Avenida Jocay).  
Área Total: 1.389.38m<sup>2</sup>".

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL



*Dr. Cotagusa*